



[Ministerio](#) [Áreas de actividad](#) [Participación pública](#) [Cartografía y SIG](#) [Estadísticas](#) [Ayudas y subvenciones](#) [Sede electrónica](#) [Sala de prensa](#)

[Atención al ciudadano](#)

[Inicio](#) [Sala de prensa](#) **Últimas noticias**

[Últimas noticias](#) [Galería de imágenes](#) [Galería de vídeos](#) [Galería de audios](#) [Información de contacto](#) [Agenda](#) [Ir a Inicio](#)

Sala de prensa

Consejo de Ministros

Se aprueba el Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire con 90 medidas para promover ciudades más saludables

4/11/2011

Incluye 90 medidas estructuradas en áreas de actuación para asegurar el cumplimiento de los valores límite de PM10 (material particulado) y NO2 (dióxido de nitrógeno) y la reducción simultánea de precursores de ozono

El Plan implica a todas las Administraciones públicas en un modelo de desarrollo y bienestar sostenibles y en la mejora de la información al ciudadano sobre la calidad del aire de su ciudad o entorno

Pretende ser el marco general de los planes de calidad de las Comunidades Autónomas

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy el Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire para impulsar un modelo de desarrollo y bienestar sostenible, basado en la innovación y la eficiencia y que, además, mejora la calidad de la información que recibimos como gestores y ciudadanos.

Este Plan fortalece la coordinación de diferentes políticas y medidas con otros planes sectoriales y, en especial, con los planes de calidad del aire que puedan adoptar las comunidades autónomas y las entidades locales en el marco de sus competencias.

El objetivo final de este Plan es conseguir centros urbanos saludables a través de la peatonalización y fomentar las alternativas de movilidad y el uso racional del vehículo privado.

El Plan incluye 90 medidas estructuradas por áreas de actuación. Partiendo del diagnóstico de situación actual se ha constatado que el tráfico es el elemento clave para mejorar la calidad del aire, por lo que en torno al tráfico rodado articulan muchas de ellas.

Prioritariamente el Plan establece una serie de líneas de actuación tendentes a asegurar el cumplimiento de los valores límite de PM10 (material particulado) y NO2 (dióxido de nitrógeno) y la reducción simultánea de precursores de ozono, los contaminantes sobre los que se han observado comportamientos similares en cuanto a fuentes, dispersión y niveles en zonas o aglomeraciones.

MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN

Para ello, se propone la adopción de una serie de medidas en los principales sectores emisores y otras medidas de sensibilización para informar a la ciudadanía y así formen parte de las posibles soluciones que cada uno podemos adoptar. Se trata de lograr una adecuada concienciación de la

ciudadanía que conlleve un cambio en los comportamientos habituales, especialmente en los relacionados con la movilidad y su influencia sobre la salud mediante la calidad del aire.

Entre estas medidas se contempla las medidas de sensibilización y divulgación, con campañas y utilización de redes sociales, hacia una movilidad verde en las ciudades, (apoyo a la bicicleta, coches compartidos, uso del tren) y estrategias de reducción de emisiones en puertos (movimiento de maquinaria, acceso trenes); aeropuertos (renovación aeronaves, vehículos movimiento pasajeros); agricultura (rotación de cultivos, compost, biomasa) e industria (reducción emisiones, control riesgos).

También incluye el desarrollo de un protocolo para la correcta reubicación de las estaciones de medición de partículas contaminantes y la implantación de un Sistema de Información, Vigilancia y Prevención de la contaminación atmosférica que garantice los mecanismos de intercambio de información ante situaciones de riesgo para la salud. Para disponer de una información al instante sobre la situación, las autoridades competentes deberán dar a conocer las informaciones recopiladas por todos los sistemas locales.

Otras medidas son la creación de herramientas para delimitar Zonas Urbanas de Atmósfera Protegida en las ciudades con tráfico limitado en función de un nuevo sistema de etiquetado para automóviles basado en su grado de emisión de contaminantes; la renovación del parque automovilístico favoreciendo la adquisición de coches eléctricos o híbridos y limitación de la velocidad máxima de circulación en la periferia de las ciudades, según franjas horarias.

En el año 2013, a la vista de los resultados alcanzados se procederá a revisar los objetivos del Plan y a actualizar las medidas, incorporando aquellas que se consideran necesarias.

En el proceso de elaboración del Plan se ha contado con la colaboración de las Comunidades Autónomas, de la Federación Española de Municipios y Provincias a través de un grupo de trabajo ad hoc y del Grupo de Trabajo de Atmósfera de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. Durante su proceso de elaboración, se ha visto enriquecido por las aportaciones de los interesados a través de un periodo de participación pública en la página web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y se ha sometido a la Conferencia Sectorial y del Consejo Asesor de Medio Ambiente.

[Volver a últimas noticias](#)